siciones que sean del caso para que pueda hacer la Mandacion del Ar-bitrio ó contribucion establecida en la Hermandad. Enterado el Congreso y con presencia de lo que dispone el Libro de su Ciudad, acordó nombrar al Prbto D.n José Ramon de Zumalabe para que ejecute la tasacion de los daños causados por el incendio, cuyo pronto conocimiento es indispensable para fijar la cantidad con que ha de contribuir cada propietario inscrito en otra Hermandad.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde presid.te por sí y por los demas señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alte. Presidente
José Luis de
Urangua

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Segura á tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Urangua los Señores D.n Luis Saralegui Teniente Síndico Gral D.n José Ramon de Zumalabe, D.n Franc.co Elorriaga, y D. José de Iguren Alday Regidores, D.n Juan Olaeta Ormaechea D.n José Manuel Echeverri y D.n Agustin Zumaburu Diputados de Oficio, y el Síndico Procurador D.n Mig.l Ag.n de Arriola que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y leida y aprobada el acta anter.r se pasó á tratar de los puntos Sig.tes

Habiendo comparecido previa citacion que al efecto se les hizo, los Mayordomos de Propios y arbitrios de esta villa para el año proximo venidero y Mayordomo presente tambien el Señor Oficial D.n Martin de Mendiguren se procedió á la lectura de las Cuentas respectivas de Administracion los cuales habiendolas encontrado correctam.te conformes con las condiciones leidas al tiempo de los Remates fueron aprobadas por el Congreso y en seguida firmadas por los Señores concurrentes de union con los Mayordomos de cada uno de los Ramos y sus fiadores.

Seguida.te se dió cuenta de un memorial de D.n Juan José de Mendalde Organista de la Parroquia de San Pedro de esta villa en el que solicita el pago de la Asignacion de veinte y cuatro Duc.s que anteriorm.te

percibir de los fondos de la misma, en su vista acordó el Ayuntam.to contestarle, que por repetidas comunicaciones se le han hecho saber que otra asignacion, que el decretado por la Diputacion en el año mil ochocientos cuarenta y tres, en la Cesarea que dió a las Capitas del Cantavia de mil ochocientos cuarenta y dos, prescribiendo que en lo sucesivo este haber fuese incluido en el presupuesto de Atencion del Culto de sus Pueblos y que por consiguiente el Ayuntamiento no puede hacer su abono mientras que el interesado no obtenga la competente autorizacion del Sr. Gefe Sup.r Político de esta Prov.a por la cual se ordene á esta Corporacion que otra asignacion se incluya en adelante en el presupuesto de la Villa; y por lo que respecta á la resolucion que esta corporacion se dispone á adoptar para cuando ocurriese la vacante del Organo, no habiendo llegado aun este caso necesariamente debió quedar sin efecto aquella.

Por último habiendo llegado á noticia del Ayuntamiento que D.n Maximo José de Lazcano trata de modificar la casa contigua á la que habita D.n Juan Franc.co Barrena y queriendo evitar los perjuicios q.e pudieran sobrevenirle por no estar enterado de la nueva edificacion que en lo sucesivo deberá seguirse en la construccion de edificios con arreglo á reciente orden del Gobierno de S. M. acordó oficiarle previniendo que en la nueva casa que intenta levantar deberá su fachada principal determinarse por una recta tirada desde el rincon de la de Barrena á la que vive Juan Franc.co de Arramendi, para que de este modo desaparezca con el tiempo la deformidad que con su construccion presentan las Casitas inmediatas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presid.te por sí y los demas Señores concurrentes, segun costumbre de q.e certifico yo el Srio.

El Alc.e Presidente.

José Luis de Unanue

El Secretario
Juan Ramon de Lasarte.

En la Sala Consistorial de esta villa de Orozco á treinta de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Unanue los Sres D.n Luis Sanchez Roca Síndico Prok.r gral D.n José Ramon de Zumalabe D. Miguel Irazabalbeitia y D.n José de Eguren Alcaldes y Regidores, D.n Ant.o Ma de Eguia y D.n